



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 065 -2016-GR CUSCO/GR

Cusco, 25 ENE. 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Acuerdo Regional Nº 111-2015-CR/GRC CUSCO, y Informe Nº 617-2015-GR-CUSCO/GRPPAT;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 28607, en su artículo 191º prescribe: Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO de fecha 05 de marzo del 2013, en el artículo primero aprueba el ROF (Reglamento de Organización y Funciones) del Gobierno Regional de Cusco, el mismo que en su artículo 69 literal t) establece: Son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, formular la Memoria Anual en coordinación con las diferentes unidades orgánicas;

Que, la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula en el artículo 21º literal n) son: Atribuciones del Presidente Regional, presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Concejo Regional, en concordancia con el artículo 15 literal d) del mismo cuerpo normativo referidos a las Atribuciones del Concejo Regional es aprobar los Estados Presupuestarios y Financiero;

Que, la Memoria Anual consta de un anillado de 79 folios, que contiene el resumen y síntesis de las acciones desarrolladas en el ejercicio fiscal 2014. En el **primer capítulo** se presenta el marco normativo, desde la Reforma de la Constitución del Estado hasta la dación de la Ordenanza Regional aprobando el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional. En el **segundo capítulo** se presenta la organización y la nueva estructura orgánica con sus respectivos órganos de asesoramiento y de líneas del Gobierno Regional Cusco. En el **tercer capítulo** consta el análisis de comportamiento presupuestal a nivel de gastos corriente y gastos de capital de todas las dependencias del Gobierno Regional. En el **cuarto capítulo** se hace un registro de todas las acciones de control desarrolladas de manera programada y no programada por la Oficina de Control Interno. En el **quinto capítulo** se presenta todas las listas de todos los proyectos ejecutados por cada unidad ejecutora, fuentes de financiamiento por el presupuesto programado, ejecutado y saldo, para finalmente terminar con el análisis de Balance General y Estado de Gestión.

Que, a través del Acuerdo Regional Nº 111-2015-GR/GRC CUSCO, en la Undécima Sesión Ordinaria del Concejo Regional del Cusco, en fecha 14 de setiembre del 2015, SE ACUERDA: **Artículo primero.-** Dar por cumplida la entrega de la Memoria anual 2014 del Gobierno Regional ante el Concejo Regional de Cusco. **Artículo segundo.-** Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, aprobar la Memoria Anual 2014, por Resolución Ejecutivo. **Artículo tercero.-** Comunicar al ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco el presente Acuerdo Regional, para que implemente las acciones necesarias. **Artículo cuarto.-** El presente acuerdo Regional entra en vigencia a partir del día siguiente de aprobación y publicación en la pagina web institucional del Gobierno Regional del Cusco.

Que, mediante informe Nº 617-2015-GR CUSCO/GRPPAT el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta 02 ejemplares de la Memoria Anual a Gerencia General Regional que a la vez mediante proveído remite a la Oficina Regional de Asesoría General para su revisión, evaluación e informe y el Director de dicha oficina remite a Secretaría General con proveído indicando que por ser un documento de gestión propio, tramitar conforme al proyecto de Resolución adjunto.





Que, habiendo ya cumplido con todas las etapas de la aprobación de la Memoria Anual que regula las normas pertinentes mencionadas en los anteriores considerandos y estando en la última etapa en la cual corresponde la aprobación de la Memoria Anual

Con las visaciones de la Oficina de Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2015-GR CUSCO/PR de fecha 05 de enero de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1160-2015-GR CUSCO/GR de fecha 12 de noviembre de 2015;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual 2014 del Gobierno Regional Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la difusión de la Memoria Anual 2014 del Gobierno Regional Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. EDWIN LICONA LICONA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO